

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 832/2016

Por Resolución de esta Alcaldía se ha resuelto, con fecha 10 de marzo de 2016, lo siguiente:

"Decreto: Debiéndose proceder a la firma del "Convenio Marco de Colaboración, Social y Cultural entre la Fundación Córdoba Club de Fútbol y el Ayuntamiento de Puente Genil" el día 11 de marzo de 2016, a las 11 horas, en las instalaciones de dicha Fun-

dación, sitas en el Estadio de Fútbol, el Arcángel, de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente

He resuelto:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en don José Antonio Gómez Morillo, Concejal Delegado de Deportes y Educación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 10 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.